



RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre

VISTO:

El Expediente N° 16.779/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna MONTAGNA, Melinda Isabel de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía solicita se le otorguen aprobadas las asignaturas institucionales;

Que a Fs. 03 y 04 obra fotocopia del Certificado del Título de Profesorado en Ciencias de la educación del Instituto Superior de Formación de Pirane, Formosa;

Que mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencia cuenten con título de nivel superior de TRES (3) o más años de duración expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que el Artículo 2º del mencionado instrumento legal establece que deberá consignarse en los Certificados Analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en lo que respecta a las asignaturas citadas;

Que a Fs. 07 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Responsable del sector de Títulos y Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE

**ARTICULO 1º.-** DAR POR APROBADAS a la alumna MONTAGNA, Melinda Isabel (D.N.I. N° 21.659.721) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo anterior.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

Nº